Señor
JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Supervisor
Secretaría de Desarrollo Económico

El suscrito Alcalde, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el convenio referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato o convenio debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Convenio:	**ENV-17-25-0850-24-1**
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico
Modalidad Contractual y Causal:	**Régimen especial convenio de asociación –Decreto 092 de 2017**
Contratista:	**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**
Identificación:	**NIT 800157427–8**
Objeto del Convenio:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla, brindando herramientas para la elaboración de planes estratégicos organizacionales, consultoría en el desarrollo de competencias y apoyo en la comercialización, dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado.
Valor del Convenio	**APORTE DEL MUNICIPIO: $347.000.000** **APORTE DEL ASOCIADO: $149.142.857** **VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $496.142.857 IVA INCLUIDO**
Plazo del Convenio:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2024 y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal 2024.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Juan David Sánchez Vélez** identificado con cedula de ciudadanía N°8.161.844 respectivamente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Económco.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.